

Dec. No. 89-10 que concede la nacionalidad dominicana, privilegiada, al señor Luis Emilio Velutini, de nacionalidad venezolana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-10

VISTA: La instancia del 28 de enero de 2010, del señor Luis Emilio Velutini, elevada al Presidente de la República, en donde solicita la naturalización dominicana privilegiada.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Luis Emilio Velutini, de nacionalidad venezolana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No.90-10 que autoriza a la compañía British Airways, a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-10

VISTA: La solicitud No.001339, del 3 de febrero de 2010, que por vía del Ministerio de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía British Airways, Plc, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Reino Unido de Gran Bretaña, con su domicilio principal establecido en Waterside, P.O.Box 365, Harmondsworth, West Drayton, Middlesex, UB7 OGB, Gran Bretaña, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 91-10 que designa miembros y suplentes del Consejo de Directores de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 91-10

VISTO: El Artículo 4 del Decreto No. 3-02, de fecha 2 de enero del 2002, que integra el Consejo de Directores de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente